



DECRETO N° 1666 / 26

San Martín de los Andes 20 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 1607/26 de fecha 13 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1607/26 se reconoció al Sr. Joel Mohamet Orellana en su carácter de titular registral del motovehículo marca Gilera, modelo Smash 110, dominio A111 IBY, una indemnización por los daños ocasionados durante el período de depósito del rodado en el predio de Guardas Ambientales de esta Municipalidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$1.322.800), integrada por: (a) \$1.200.000 en concepto de mano de obra de armado y colocación de la pechera delantera y el colín, conforme presupuesto del taller "El Nahuel Servicio Técnico"; y (b) \$122.800 en concepto de valor de los repuestos (pechera delantera y colín).

Que con posterioridad se ha detectado un error involuntario en el considerando y este amerita su corrección previo a dar continuidad al trámite administrativo.

Que debido a esta situación mencionada en el considerando anterior, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1607/26 de fecha 13 de julio de 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1607/26 de fecha 13 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes